

Ayuntamiento extraordinario  
del dia 21 de Noviembre de 1873

En la Sala consistorial de esta Universidad de Leró á vein-  
te y uno de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres  
se juntaron bajo la presidencia del Señor D. José Miguel Gar-  
bira, alcalde de la misma, los Señores D. José Ramon Salaver-  
ria, D. Juan José ~~Laraso~~ Bargasuren, D. Luis Aguirre, D.  
Agustín Orbegozo, D. Claudio Juezala y D. Luis Arandale, Re-  
quidores ejerciendo Juezala funciones de Sindico procurador  
de ~~quienes~~ pleno Ayuntamiento de la misma y con existencia  
de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado  
El Señor presidente manifesto que el objeto de la reunion extra-  
ordinaria de esta noche tenia por objeto presentar á esta  
municipalidad para su aprobacion dos exposiciones que tra-  
ta de encaminar á la Exma. Diputacion foral de esta provincia,  
leyó la primera y despues que se enteraron acordo constara  
por acta, cuya copia es como sigue

En vista de las constante instancias que hacen á este Ayun-  
tamiento, muchos vecinos de esta Universidad se pide á V.E. au-  
torizacion para ver si se puede conseguir en este pueblo, un  
dia á la semana ó quincenalmente para hacer la feria, a cau-  
sa de que hoy por hoy á ningun pueblo de la provincia  
pueden llevar el ganado con ese objeto. Siendo este Ayun-  
tamiento que presido que á ese dia pase á la poblacion y  
sobre todo para los vecinos que hoy se encuentran agobiados  
de contribuciones y á falta de ese dia señalada para ello, en  
donde se podrian hacerse con recursos para atender á ello  
y á una obligacion vendiendo el ganado

Este Ayuntamiento en su reunion extraordinaria de esta  
fecha ha acordado elevar su voz á V.E. con su laudable fin  
de hacer un bien á sus administrados y para que no les  
sian tan enormes para las contribuciones que se les im-



pone. Con tal motivo

A V.E. suplica y ruega encarecidamente se digne dar su aprobacion y señalar el día en que se pueda hacer la feria que se solicita

Se leyó la segunda cuyo tenor literal es como sigue  
Con fecha nueve del corriente tubo el Ayuntamiento el gusto de pasar una instancia al Señor Gobernador civil de esta provincia, exponiendo en la misma las razones por las cuales esta Universidad se encontraba con muchas dificultades para suministrar las raciones de pan, vino y cebada á la tropa de la República que se halla en esta provincia pudiendo suministrar de carne en bastante tiempo

Por razones que en la misma se expresan y que eran muy justas, ofreció á este Ayuntamiento que previendo el indicado Señor Gobernador civil que se venia y aria presente al Señor Gobernador militar Señor Balcarcel, en que habria delegado sus poderes

Esto sucedido, cuando á este pueblo le pedian quientas raciones lo mas. Han pasado dias sin que haya habido ninguna resolucio[n] sobre el particular, volvieron á pedir dos mil raciones, que á duras penas se ha podido dar su cumplimiento, pues á mas de esto hay la circunstancia de que en este pueblo, no hay ningun recurso pecuario ni propiedad que responder y las personas que hasta la fecha nos han suministrado en San Sebastian de arina, vino y cebada no quieren adelantar en lo sucesivo, mientras no se les paguen los anteriores, y antes que vuelvan otra vez y se les diga no hay

A V.E. ruega encarecidamente se digne dar su parecer en el particular antes que llegue el caso y de la determinacion que en tal caso se puede disponer. Quines enterados accedan para[n] á la Exma. Diputacion para su resolucio[n]

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Gaspar Salaverria Aguirre Guayala

Juis. Arambal

El Secretario  
Juan Anselmo Arambal